



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 031

CLAA_GJN_VRP_031.19

Ciudad de México, a 01 de abril de 2019.

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día 30 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en su edición vespertina, la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, y sus anexos 1-A, 4, 21, 22 y 27.

Primero. Se **modifica** el "Glosario":

I. Para modificar el numeral 42 de la fracción II "ACRÓNIMOS".

Glosario

.....

II. ACRÓNIMOS:

.....

42. **FGR.** Fiscalía General de la República.

.....

Segundo. Se realizan las siguientes **modificaciones**, **adiciones** y **derogación** a la Resolución que establece las RGCE para 2018, publicada en el DOF el 18 de diciembre de 2017:

A. Se **modifican** las siguientes reglas:

- 1.3.1., fracción XVI.
- 1.4.14., primer párrafo; fracciones V, primer párrafo; VI, primer párrafo, y VII, primer párrafo.
- 1.4.17., primer párrafo.
- 1.5.4.
- 3.1.3., primer y segundo párrafos.
- 3.1.27., segundo párrafo.
- 4.3.21., primer párrafo.
- 4.4.7., primer párrafo.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 031

CIR_GJN_VRP_031.19

- 4.5.31., fracciones III, segundo y tercer párrafos.
- B. Se **adicionan** las siguientes reglas:
 - 1.3.3., con las fracciones XLIII y XLIV.
 - 3.1.22., con un cuarto párrafo, pasando el actual cuarto párrafo a ser quinto párrafo.
- C. Se **deroga** la siguiente regla:
 - 1.4.1.

Tercero. Se **modifica** el **Anexo 1-A "Trámites de Comercio Exterior"**:

- a) Para **modificar** el Apartado ¿Cuándo se presenta?, de la ficha de trámite 18/LA "Instructivo de trámite para solicitar el retiro voluntario de un agente aduanal o su ratificación (Regla 1.4.14.)".
- b) Para **modificar** el Apartado ¿Dónde se presenta?, de la ficha de trámite 36/LA "Instructivo de trámite para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley (Regla 3.1.3.)".

Cuarto. Se **modifica** el **Anexo 4 "Horario de las Aduanas"**:

- I. Para **modificar** el horario de importación y exportación de la Aduana de Mazatlán.
- II. Para **modificar** el horario de importación y exportación de la Sección Aduanera de Topolobampo, de la Aduana de Mazatlán.
- III. Para **modificar** el horario de importación y exportación de la Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Culiacán, de la Aduana de Mazatlán.
- IV. Para **modificar** el horario de importación y exportación de la Aduana de Colombia.
- V. Para **modificar** el horario de importación y exportación de la Aduana de Tuxpan.
- VI. Para **modificar** el horario de importación y exportación de la Sección Aduanera de Tuxpan, de la Aduana de Tuxpan.
- VII. Para **modificar** la denominación de la Sección Aduanera "Seyvaplaya" por "Seybaplaya" de la Aduana de Ciudad del Carmen.

Quinto. Se **modifica** el **primer párrafo de la fracción VII, del Apartado A, del Anexo 21 "Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías"**.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 031

CIR_GJN_VRP_031.19

Sexto. Se **modifica** el Anexo 22 "Instructivo para el llenado del Pedimento":

I. Para **modificar** el Apéndice 8 "IDENTIFICADORES":

- a) Para **derogar** la Clave "C9".
- b) Para **modificar** el supuesto de aplicación y el complemento 1, de la Clave "ES".
- c) Para **modificar** el complemento 1, de la Clave "IN".
- d) Para **adicionar** la Clave "LP".
- e) Para **modificar** el supuesto de aplicación de la Clave "RD".
- f) Para **modificar** el supuesto de aplicación de la Clave "SF".
- g) Para **adicionar** un segundo párrafo a los complementos 2 y 3 de la Clave "TL".

Séptimo. Se **modifica** el Anexo 27 "Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con el artículo 25, fracción III, en relación con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IVA":

I. Para **modificar** el contenido del subíndice "B", del Capítulo 29 "Productos químicos orgánicos".

II. Para **adicionar** el subíndice "A" a la fracción arancelaria 3004.90.99, del Capítulo 30 "Productos farmacéuticos".

Octavo. Se **modifica** el Transitorio Único, fracciones II, III y IV de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, para quedar como sigue:

"Único.

II. Las modificaciones a la regla 3.7.1., entrarán en vigor el 1º de junio de 2019, excepto la transmisión de la información a que se refiere su cuarto párrafo, que entrará en vigor el 1º de octubre de 2019.

III. Las modificaciones a la regla 3.7.3., entrarán en vigor el 1º de junio de 2019, excepto la exigibilidad de la inscripción en el "Registro de empresas de mensajería y paquetería" a que se refiere su primer párrafo y la transmisión de la información a que se refiere su sexto párrafo, que entrarán en vigor el 1º de octubre de 2019.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 031

CIR_GJN_VRP_031.19

IV. La adición de la regla 3.7.35., entrará en vigor el 1º de junio de 2019, excepto la exigibilidad de la inscripción en el "Registro de empresas de mensajería y paquetería" a que se refiere su primer y segundo párrafo, que entrarán en vigor el 1º de octubre de 2019.

"

Transitorio.

Primero. La presente **Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación, con excepción de lo siguiente:**

- I. La adición de la fracción XLIII, a la regla 1.3.3., entrará en vigor el 1º de julio de 2019.
- II. La adición de un cuarto párrafo, a la regla 3.1.22., entrará en vigor el 1º de julio de 2019.

Segundo. Para efectos de la regla 1.1.2., lo dispuesto en el Resolutivo Octavo de la presente Resolución, de acuerdo a su publicación anticipada en el Portal del SAT el 27 de febrero de 2019, será aplicable a partir del 28 de febrero de 2019.

Tercero. La obligación de las Empresas que cuenten con Programa IMMEX, relativa a garantizar el pago de las contribuciones por la importación temporal de mercancías sensibles del Anexo II del Decreto IMMEX, mediante póliza de fianza, a que se refiere la regla 4.3.21., será exigible hasta la entrada en vigor del Acuerdo que la SE publique en el DOF para la aplicación del artículo 5, fracción IV del Decreto IMMEX.

Oficio 500-05-2019-7302 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Oficio Número: 500-05-2019-7302

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, notifica que derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes; por lo que las autoridades referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 031

CIR_GJN_VRP_031.19

En razón de lo anterior, Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado. La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

Oficio 500-05-2019-7297 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Oficio Número: 500-05-2019-7297

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, notifica que derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes. Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio

CIRCULAR INFORMATIVA No. 031

CIR_GJN_VRP_031.19

de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los oficios individuales señalados fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos; derivado de la valoración mencionada, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 031

CIR_GJN_VRP_031.19

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-7297** de fecha 25 de febrero de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXVI No. 28 Ciudad de México, sábado 30 de marzo de 2019

EDICION VESPERTINA

CONTENIDO

Cámara de Senadores

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Indice en página 32

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

OFICIO por el que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores otorga su consentimiento para que la Cámara de Diputados suspenda sus sesiones por más de tres días, como lo señala la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Senado de la República.- LXIV Legislatura.- Mesa Directiva.- Oficio No. DGPL-2P1A.-4518.

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Informo a usted que, conforme a lo dispuesto en la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en su reunión celebrada el 21 de marzo del año en curso, se impuso de su comunicación y acordó otorgar el consentimiento para que la Cámara de Diputados, bajo su digna Presidencia, suspendiera sus sesiones por más de tres días.

Asimismo, el Pleno de la Cámara de Senadores tomó conocimiento de sus comunicaciones en las fechas correspondientes a los días 21 y 26 de marzo del año en curso.

En la Sesión Plenaria celebrada el día de hoy la Asamblea refrendó el acuerdo mencionado, otorgando su consentimiento a través de votación nominal.

Lo anterior, para los efectos constitucionales procedentes.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

QUINTA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, y sus anexos 1-A, 4, 21, 22 y 27.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g), del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la siguiente:

QUINTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018.

Primero. Se modifica el "Glosario":

I. Para modificar el numeral 42 de la fracción II "ACRÓNIMOS".

Glosario

.....

II. ACRÓNIMOS:

.....

42. FGR. Fiscalía General de la República.

.....

Segundo. Se realizan las siguientes modificaciones, adiciones y derogación a la Resolución que establece las RGCE para 2018, publicada en el DOF el 18 de diciembre de 2017:

A. Se modifican las siguientes reglas:

- 1.3.1., fracción XVI.
- 1.4.14., primer párrafo; fracciones V, primer párrafo; VI, primer párrafo, y VII, primer párrafo.
- 1.4.17., primer párrafo.
- 1.5.4.
- 3.1.3., primer y segundo párrafos.
- 3.1.27., segundo párrafo.
- 4.3.21., primer párrafo.
- 4.4.7., primer párrafo.
- 4.5.31., fracciones III, segundo y tercer párrafos.

B. Se adicionan las siguientes reglas:

- 1.3.3., con las fracciones XLIII y XLIV.
- 3.1.22., con un cuarto párrafo, pasando el actual cuarto párrafo a ser quinto párrafo.

C. Se deroga la siguiente regla:

- 1.4.1.

Las modificaciones, adiciones y derogación anteriores quedan como sigue:

Importación de mercancías exentas de inscripción en los padrones a que se refiere el artículo 59 de la Ley (Anexos 7 y 8)

1.3.1.

XVI. Las importadas por el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada de México, cuerpos o asociaciones de bomberos, la SEGOB y de los Estados, autoridades federales, estatales o municipales y sus órganos desconcentrados, FGR, PGJE, SAT o AGA, para su uso exclusivo en el ejercicio de sus funciones, con el objeto de destinarlas a finalidades de seguridad y defensa nacional, así como seguridad pública, según corresponda.

.....
Ley 59-IV, 61-I, IX, XI, XV, XVI, XVII, 62-I, 90, 103, 104, 106, 116, 117, 121-I, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito 22, Reglamento 82, 88-I, 89, 90, RGCE 3.2.2., 3.5.2., Anexo 7, 8, 9, 10

Causales de suspensión en los padrones

1.3.3.

XLIII. Las empresas con Programa IMMEX, respecto de las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias señaladas en el Anexo 10, Apartado A, Sectores 10 "Calzado", 11 "Textil y Confección", 14 "Siderúrgico" y 15 "Productos Siderúrgicos", así como del Apartado B, Sectores 8 "Minerales de Hierro y sus concentrados", 9 "Oro, plata y cobre", 14 "Hierro y Acero" y 15 "Aluminio", realicen operaciones de comercio exterior mediante pedimentos consolidados, en contravención o sin cumplir con lo señalado en la regla 3.1.22., cuarto párrafo.

XLIV. El importador no retire la mercancía introducida al régimen de depósito fiscal, en el plazo de permanencia previsto en el artículo 119-A, segundo párrafo de la Ley.

.....
Ley 36-A, 37-A, 59-IV, 59-A, 86-A, 119, 119-A, 158-I, 176, 177, 179, 182-II, LFPIORPI 17-XVI, CPF 193, CFF 27, 42, 134, Decreto de vehículos usados 9, Decreto IMMEX 7, 24-VI, 27, TIGIE Capítulos 50 al 64, Reglamento 39, 84, 87, 177, RGCE 1.2.1., 1.2.2., 1.3.2., 1.3.4., 1.3.7., 2.4.3., 3.1.17., 3.1.22., 7.1.2., 7.1.3., 7.2.1., 7.4.1., 7.4.3., Anexo 1, 1-A, 10, Anexo 11 de la RMF

Autorizaciones para los agentes aduanales

1.4.1. Se deroga.

Autorización para modificar la designación, ratificación y publicación de patente de agente aduanal por sustitución

1.4.14. En términos del artículo cuarto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera”, publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2013, y lo establecido en los Resolutivos, Quinto de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2013 y sus posteriores modificaciones, Décimo cuarto de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014, publicadas en el DOF el 29 de agosto de 2014, Décimo segundo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015, publicadas en el DOF el 7 de abril de 2015 y sus posteriores modificaciones, Décimo segundo de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016, publicadas en el DOF el 27 de enero de 2016 y sus posteriores modificaciones y Décimo primero de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, publicadas en el DOF el 27 de enero de 2017 y sus posteriores modificaciones; los agentes aduanales que obtuvieron su patente de agente aduanal conforme al Título Séptimo, Sección Primera, de la Ley Aduanera vigente hasta el 9 de diciembre de 2013, y que con anterioridad a su entrada en vigor, hubieran designado un agente aduanal por sustitución, podrán concluir el proceso de sustitución a más tardar el 30 de junio del 2019, con la finalidad de que la ACAJA les emita el “Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución”, a más tardar el 30 de septiembre del 2019, conforme a lo siguiente:

.....
V. El agente aduanal a sustituir deberá solicitar su retiro voluntario cumpliendo con lo previsto en la ficha de trámite 18/LA, a más tardar el 30 de abril del 2019.

.....
VI. El agente aduanal deberá ratificar su retiro voluntario ante la ACAJA, mediante acta que al efecto se levante, a más tardar el 30 de junio del 2019, presentando la documentación a que se refiere el Apartado de “Requisitos” de la ficha de trámite 18/LA. La ACAJA notificará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo. Tratándose de fallecimiento o incapacidad permanente, sólo se deberá presentar la documentación a que se refiere el Apartado de “Requisitos” de la ficha de trámite 18/LA. Una vez ratificado el retiro voluntario del agente aduanal, la ACAJA emitirá y notificará el “Acuerdo de retiro voluntario”.

.....
VII. Una vez notificado el retiro voluntario del agente aduanal, el aspirante a agente aduanal por sustitución designado por el agente aduanal que se retira, contará con un plazo de 20 días para solicitar mediante escrito libre, cumpliendo con la ficha de trámite 19/LA, la expedición de la patente, a través del “Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución”, que deberá emitir y notificar la ACAJA de manera personal al agente aduanal que obtiene su patente por sustitución.

.....
.....
RGCE 1.2.2., Anexo 1-A

Otorgamiento de patente de agente aduanal por sustitución

- 1.4.17.** Para efectos de la regla 1.4.14., una vez cumplidos los trámites y requisitos a que se refieren las fracciones I, II y III de la citada regla, los agentes aduanales que cuenten con el oficio emitido por la ACAJA, en el que se reconozca que se han concluido los trámites para la designación de aspirante a agente aduanal por sustitución y que el aspirante ha cumplido con los requisitos exigidos para ser reconocido como tal; podrán presentar escrito libre ante la ACAJA, a más tardar el 30 de junio del 2019, confirmando la notificación del citado oficio e informando su renuncia expresa a continuar con el trámite previsto en la regla 1.4.14., sin que por lo tanto presenten las fichas de trámite de retiro voluntario y su ratificación, a que se refieren las fracciones V y VI de la regla 1.4.14.

.....
Ley 167-E, 167-K, RGCE 1.4.14.

Exigibilidad del artículo 81 del Reglamento

- 1.5.4.** Los elementos que el importador debe proporcionar anexos a la manifestación de valor, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento, serán exigibles a partir del 1 de julio de 2019.

Ley 59, Reglamento 81

Solicitud y renovación de registro de toma de muestras de mercancías peligrosas (Anexo 23)

- 3.1.3.** Para los efectos de los artículos 45, segundo párrafo, de la Ley y 73 del Reglamento, los importadores o exportadores interesados en obtener su registro para la toma de muestras de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o para las que se requiera de instalaciones o equipos especiales para la toma de las mismas, podrán presentar solicitud ante la ACAJA, en el Portal del SAT, accediendo a la Ventanilla Digital cumpliendo con lo establecido en la ficha de trámite 36/LA.

Cuando la autoridad no haya emitido el dictamen en el plazo correspondiente, el número de muestra que la identifica como inscrita en el registro a que se refiere la presente regla, será el que haya proporcionado la ACAJA al momento de presentar el comprobante de pago realizado a través del esquema electrónico e5cinco.

.....
Ley 2-XV, 25, 35, 42, 43, 45, Reglamento 73, RGCE 1.2.2., Anexo 1-A, 22, 23

Pedimento consolidado con relación de facturas

- 3.1.22.**

Para los efectos de la presente regla, cuando se trate de la importación temporal de mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias señaladas en el Anexo 10, Apartado A, Sectores 10 "Calzado", 11 "Textil y Confección", 14 "Siderúrgico" y 15 "Productos Siderúrgicos", así como del Apartado B, Sectores 8 "Minerales de Hierro y sus concentrados", 9 "Oro, plata y cobre", 14 "Hierro y Acero" y 15 "Aluminio", las empresas con Programa IMMEX podrán efectuar el despacho aduanero mediante pedimento consolidado cuando:

- I. Acrediten con su control de inventarios que las mercancías importadas temporalmente fueron retornadas o importadas en definitiva dentro de su plazo de permanencia conforme el Decreto IMMEX, y
- II. Cuenten con un Programa IMMEX que haya estado activo por lo menos 12 meses, o hayan realizado operaciones de comercio exterior durante el ejercicio inmediato anterior.

Cuando las empresas no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán cumplir con lo siguiente:

- a) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del CFF, y

b) Cumplir con cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Estar inscritos en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.
2. Tener registrados ante el IMSS al menos a 100 empleados.
3. Ser proveedora de insumos vinculados a la operación de maquila o de manufactura de alguna empresa con Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad IVA e IEPS, rubro AAA o de la industria automotriz terminal con autorización a que se refiere la regla 4.5.30.
4. Pertenecer a un mismo grupo conformado por empresas que tengan Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad IVA e IEPS, rubro AAA.

.....
Ley 35, 37, 37-A, 43, Decreto IMMEX Anexos I-II, Reglamento, 42, RGCE 1.3.3., 1.9.19., 3.1.30., 4.5.30., 7.1.1., 7.1.2., 7.1.3., 7.1.4., Anexo 10

Uso de Aduanas exclusivas (Anexo 21)**3.1.27.**

.....
 Lo anterior, no será aplicable cuando se trate de las operaciones de comercio exterior efectuadas por el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada de México, cuerpos o asociaciones de bomberos, de la SEGOB y de los Estados, autoridades federales, estatales o municipales y sus órganos desconcentrados encargadas de la seguridad pública, FGR, PGJE, SAT o por la AGA, para su uso exclusivo en el ejercicio de sus funciones de defensa nacional y seguridad pública.

.....
Ley 10, 35, 144-I, Reglamento 9, 12, RGCE 3.5.1., Anexo 21

Garantía del pago de contribuciones por la importación temporal de las mercancías señaladas en el Anexo II del Decreto IMMEX**4.3.21.**

Para los efectos del artículo 108 de la Ley, las empresas que cuenten con Programa IMMEX y que importen temporalmente mercancías sensibles del Anexo II al amparo de su Programa, deberán garantizar el pago de las contribuciones por la importación temporal de dichas mercancías observando lo dispuesto en el Acuerdo que la SE publique en el DOF, a su entrada en vigor, para la aplicación del artículo 5, fracción IV del Decreto IMMEX, a través de las pólizas de fianza que emitan las afianzadoras, las cuales deberán transmitirse de manera electrónica, y contener la siguiente información:

.....
Ley 108, CFF 17-A, 20, 21, 67, 74, 141-III, 143, Decreto IMMEX 5, Reglamento 77, 82, RMF Anexo 1-A

Retornos de reparaciones del TLCAN, TLCCH, TLCU, TLCP, PAAP y TIPAT**4.4.7.**

Para los efectos de los artículos 307(1) y 318 del TLCAN, los artículos 3-01 y 3-08 del TLCCH, los artículos 3-01 y 3-07 del TLCU, el artículo 3.7 del TLCP, el artículo 3.12 del AICP, el artículo 3.13 del PAAP y el artículo 2.6 del TIPAT, podrá efectuarse el retorno libre del pago de impuestos al comercio exterior de las mercancías que se hayan exportado temporalmente a un país Parte del tratado que corresponda, para someterse a algún proceso de reparación o alteración, siempre que al efectuarse dicho retorno al territorio nacional se acredite que dichas mercancías no se hayan sometido a alguna operación o proceso que destruya sus características esenciales o la conviertan en un bien nuevo o comercialmente diferente.

.....
TLCAN 307-1, 318, TLCCH 3-01, 3-08, TLCU 3-01, 3-07, TLCP 3.7, AICP 3.12, PAAP 3.13, TIPAT 2.6

Beneficios para la industria automotriz**4.5.31.****III.**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley, la tenencia, transporte o manejo de las mercancías podrá ampararse con copia del pedimento de introducción a depósito fiscal.

Las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de transporte, podrán transferir el uso de las unidades de prueba introducidas al territorio nacional bajo el régimen de depósito fiscal a empresas que lleven a cabo las pruebas de funcionalidad técnica, mecánica y de durabilidad de las unidades, siempre que celebren contratos de comodato con dichas empresas y las unidades sean amparadas en todo momento con copia del contrato de comodato y del pedimento de introducción a depósito fiscal.

Ley 36, 36-A-II, 106-III, 116-II, 146, 151, Ley del ISR 34, 35, CFF 29-A, Reglamento 42, 138-IV, 157, Reglamento de la Ley del ISR 107, 108, RGCE 1.1.8., 1.2.1., 1.2.2., 1.3.2., 1.5.1., 1.6.15., 1.7.6., 1.9.12., 1.9.18., 2.1.2., 2.4.1., 2.4.2., 2.5.1., 3.1.11., 3.1.15., 3.1.34., 3.1.35., 4.3.15., 4.5.30., 7.1.4., Anexo 1, 1-A, 10, 21, 22

Tercero. Se modifica el Anexo 1-A "Trámites de Comercio Exterior":

- a) Para modificar el Apartado ¿Cuándo se presenta?, de la ficha de trámite 18/LA "Instructivo de trámite para solicitar el retiro voluntario de un agente aduanal o su ratificación (Regla 1.4.14.)".
- b) Para modificar el Apartado ¿Dónde se presenta?, de la ficha de trámite 36/LA "Instructivo de trámite para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley (Regla 3.1.3.)".

Cuarto. Se modifica el Anexo 4 "Horario de las Aduanas":

- I. Para modificar el horario de importación y exportación de la Aduana de Mazatlán.
- II. Para modificar el horario de importación y exportación de la Sección Aduanera de Topolobampo, de la Aduana de Mazatlán.
- III. Para modificar el horario de importación y exportación de la Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Culiacán, de la Aduana de Mazatlán.
- IV. Para modificar el horario de importación y exportación de la Aduana de Colombia.
- V. Para modificar el horario de importación y exportación de la Aduana de Tuxpan.
- VI. Para modificar el horario de importación y exportación de la Sección Aduanera de Tuxpan, de la Aduana de Tuxpan.
- VII. Para modificar la denominación de la Sección Aduanera "Seyvaplaza" por "Seybaplaza" de la Aduana de Ciudad del Carmen.

Quinto. Se modifica el primer párrafo de la fracción VII, del Apartado A, del Anexo 21 "Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías".

Sexto. Se modifica el Anexo 22 “Instructivo para el llenado del Pedimento”:

- I. Para modificar el Apéndice 8 “IDENTIFICADORES”:
 - a) Para derogar la Clave “C9”.
 - b) Para modificar el supuesto de aplicación y el complemento 1, de la Clave “ES”.
 - c) Para modificar el complemento 1, de la Clave “IN”.
 - d) Para adicionar la Clave “LP”.
 - e) Para modificar el supuesto de aplicación de la Clave “RD”.
 - f) Para modificar el supuesto de aplicación de la Clave “SF”.
 - g) Para adicionar un segundo párrafo a los complementos 2 y 3 de la Clave “TL”.

Séptimo. Se modifica el Anexo 27 “Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con el artículo 25, fracción III, en relación con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IVA”:

- I. Para modificar el contenido del subíndice “B”, del Capítulo 29 “Productos químicos orgánicos”.
- II. Para adicionar el subíndice “A” a la fracción arancelaria 3004.90.99, del Capítulo 30 “Productos farmacéuticos”.

Octavo. Se modifica el Transitorio Único, fracciones II, III y IV de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, para quedar como sigue:

“**Único.**

II. Las modificaciones a la regla 3.7.1., entrarán en vigor el 1º de junio de 2019, excepto la transmisión de la información a que se refiere su cuarto párrafo, que entrará en vigor el 1º de octubre de 2019.

III. Las modificaciones a la regla 3.7.3., entrarán en vigor el 1º de junio de 2019, excepto la exigibilidad de la inscripción en el “Registro de empresas de mensajería y paquetería” a que se refiere su primer párrafo y la transmisión de la información a que se refiere su sexto párrafo, que entrarán en vigor el 1º de octubre de 2019.

IV. La adición de la regla 3.7.35., entrará en vigor el 1º de junio de 2019, excepto la exigibilidad de la inscripción en el “Registro de empresas de mensajería y paquetería” a que se refiere su primer y segundo párrafo, que entrarán en vigor el 1º de octubre de 2019.

.....”

Transitorio.

Primero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación, con excepción de lo siguiente:

- I. La adición de la fracción XLIII, a la regla 1.3.3., entrará en vigor el 1º de julio de 2019.
- II. La adición de un cuarto párrafo, a la regla 3.1.22., entrará en vigor el 1º de julio de 2019.

Segundo. Para efectos de la regla 1.1.2., lo dispuesto en el Resolutivo Octavo de la presente Resolución, de acuerdo a su publicación anticipada en el Portal del SAT el 27 de febrero de 2019, será aplicable a partir del 28 de febrero de 2019.

Tercero. La obligación de las Empresas que cuenten con Programa IMMEX, relativa a garantizar el pago de las contribuciones por la importación temporal de mercancías sensibles del Anexo II del Decreto IMMEX, mediante póliza de fianza, a que se refiere la regla 4.3.21., será exigible hasta la entrada en vigor del Acuerdo que la SE publique en el DOF para la aplicación del artículo 5, fracción IV del Decreto IMMEX.

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria,
Ana Margarita Ríos Farjat.- Rúbrica.

ANEXO 1-A DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018

Trámites de Comercio Exterior

FICHAS DE TRAMITE		AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTA	MEDIO DE PRESENTACIÓN
18/LA	Instructivo de trámite para solicitar el retiro voluntario de un agente aduanal o su ratificación (Regla 1.4.14.).	ACAJA	Escrito Libre
36/LA	Instructivo de trámite para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley (Regla 3.1.3.).	ACAJA	Ventanilla Digital

18/LA Instructivo de trámite para solicitar el retiro voluntario de un agente aduanal o su ratificación (Regla 1.4.14.).

.....

¿Cuándo se presenta?
 Conforme a los plazos establecidos en la regla 1.4.14., fracción V ó VI, según corresponda.

.....

36/LA Instructivo de trámite para la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías, conforme al artículo 45 de la Ley (Regla 3.1.3.).

.....

¿Dónde se presenta?
 Ante la ACAJA, a través del Portal del SAT, accediendo a la Ventanilla Digital, de conformidad con la regla 1.2.2., último párrafo.

.....

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Ana Margarita Ríos Farjat**.- Rúbrica.

ANEXO 4 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018**Horario de las aduanas**

Aduana/Sección Aduanera:	Horario en que opera:
.....
ADUANA DE MAZATLAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Sección Aduanera de Topolobampo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Culiacán	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
.....
ADUANA DE COLOMBIA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:30 horas. Sábados de 8:00 a 16:00 horas.
.....
ADUANA DE TUXPAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.
Sección Aduanera de Tuxpan	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.
.....
ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN
Sección Aduanera de Seybaplaya
.....

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Ana Margarita Ríos Farjat**.- Rúbrica.

ANEXO 21 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018**Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías.**

- A.**
- VII.** Importación definitiva de vehículos usados clasificados, conforme a la TIGIE, en las fracciones arancelarias 8701.20.02, 8702.10.05, 8702.90.06, 8703.21.02, 8703.22.02, 8703.23.02, 8703.24.02, 8703.31.02, 8703.32.02, 8703.33.02, 8703.90.02, 8704.21.04, 8704.22.07, 8704.23.02, 8704.31.05, 8704.32.07 y 8705.40.02. Lo dispuesto en la presente fracción únicamente será aplicable para los contribuyentes obligados a inscribirse en el Sector 16 "Automotriz", del Apartado A, del Anexo 10.
-
-
-

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Ana Margarita Ríos Farjat**.- Rúbrica.

ANEXO 22 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018

Instructivo para el llenado del Pedimento

APENDICE 8

IDENTIFICADORES

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
.....
ES- ESTADO DE LA MERCANCIA.	Únicamente para determinar la aplicación de regulaciones o restricciones no arancelarias, de conformidad con el estado de la mercancía; o para el caso de mercancías remanufacturadas importadas con tratamiento arancelario preferencial del TIPAT.	RM – Remanufacturados.		
.....
IN- INCIDENCIA.		13. Regla 2.4.3., o, en su caso, la regla 3.1.20.		
.....
LP- LISTA DE ESCASO ABASTO	P	Identificar cuando la mercancía haya sido producida con materiales de escaso abasto listados en el Apéndice 1 del Anexo 4-A del TIPAT.	Declarar el número de producto que le corresponda al material de escaso abasto listado en la primera columna del Apéndice 1 del Anexo 4-A del TIPAT.	Declarar el número de producto que le corresponda al segundo material de escaso abasto, listado en la primera columna del Apéndice 1 del Anexo 4-A del TIPAT. De no existir un segundo material listado, no asentar datos. (Vacío).	Declarar el número de producto que le corresponda al tercer material de escaso abasto listado en la primera columna del Apéndice 1 del Anexo 4-A del TIPAT.

					De no existir un segundo material listado, no asentar datos. (Vacío).
.....
RD- RETORNO A DEPOSITO FISCAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ DE MERCANCIA EXPORTADA EN DEFINITIVA.	Retorno de mercancías extraídas para su exportación definitiva conforme a la regla 4.5.31., fracción IV.
.....
SF- CLAVE DE UNIDAD AUTORIZADA DEL ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO	G	Identificar la unidad autorizada, conforme la autorización otorgada para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y colocar marbetes o precintos.
.....
TL- MERCANCIA ORIGINARIA AL AMPARO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	TIP.- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.	Declarar la Certificación de Origen cuando se declaren mercancías originarias del TIPAT.
.....

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Ana Margarita Ríos Farjat**.- Rúbrica.

ANEXO 27 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018

Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con el artículo 25, fracción III, en relación con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IVA

CAPITULO 29. (A) (B)

Productos químicos orgánicos:

Artículos 2-A, fracción I, inciso b) o inciso f), de la Ley del IVA y 7 del Reglamento de la Ley del IVA.

- A** Únicamente las destinadas para usarse como fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, funguicidas y abonos, en la agricultura o ganadería.
- B** Únicamente si se trata de preparaciones farmacéuticas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, antígenos y vacunas. Los productos distintos a los anteriores que para clasificarse como medicina de patente requieran mezclarse con otras sustancias o productos o sujetarse a un proceso industrial de transformación, como serían las sustancias químicas, deberán gravarse con la tasa general del IVA.

CAPITULO 30.	
Productos farmacéuticos:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico Ley del IVA, artículo
3002.10.01	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.02	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.03	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.04	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.05	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.06	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.07	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.08	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.09	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.10	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.11	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.12	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.13	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.14	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.15	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.16	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.17	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.18	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.19	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.20	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.21	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.22	2-A, fracción I, inciso b)
3002.10.99	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.01	2-A, fracción I, inciso b)

3002.20.02	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.03	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.04	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.05	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.06	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.07	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.08	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.09	2-A, fracción I, inciso b)
3002.20.99	2-A, fracción I, inciso b)
3002.30.01	2-A, fracción I, inciso b)
3002.30.02	2-A, fracción I, inciso b)
3002.30.99	2-A, fracción I, inciso b)
3002.90.01 ^A	2-A, fracción I, inciso b)
3002.90.02	2-A, fracción I, inciso b)
3002.90.03	2-A, fracción I, inciso a)
3002.90.04 ^A	2-A, fracción I, inciso b)
3002.90.99 ^A	2-A, fracción I, inciso b)
3003.10.01	2-A, fracción I, inciso b)
3003.20.01	2-A, fracción I, inciso b)
3003.20.99	2-A, fracción I, inciso b)
3003.31.01	2-A, fracción I, inciso b)
3003.31.99	2-A, fracción I, inciso b)
3003.39.01	2-A, fracción I, inciso b)
3003.39.02	2-A, fracción I, inciso b)
3003.39.99	2-A, fracción I, inciso b)
3003.40.03	2-A, fracción I, inciso b)
3003.40.04	2-A, fracción I, inciso b)
3003.40.99	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.01	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.02	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.03	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.04	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.06	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.07	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.08	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.09	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.10	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.11	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.12	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.13	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.14	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.15	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.16	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.17	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.18	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.19	2-A, fracción I, inciso b)

3003.90.20	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.21	2-A, fracción I, inciso b)
3003.90.99	2-A, fracción I, inciso b)
3004.10.01	2-A, fracción I, inciso b)
3004.10.99	2-A, fracción I, inciso b)
3004.20.01	2-A, fracción I, inciso b)
3004.20.02	2-A, fracción I, inciso b)
3004.20.03	2-A, fracción I, inciso b)
3004.20.99	2-A, fracción I, inciso b)
3004.31.01	2-A, fracción I, inciso b)
3004.31.99	2-A, fracción I, inciso b)
3004.32.01	2-A, fracción I, inciso b)
3004.32.99	2-A, fracción I, inciso b)
3004.39.01	2-A, fracción I, inciso b)
3004.39.02	2-A, fracción I, inciso b)
3004.39.03	2-A, fracción I, inciso b)
3004.39.04	2-A, fracción I, inciso b)
3004.39.05	2-A, fracción I, inciso b)
3004.39.06	2-A, fracción I, inciso b)
3004.39.99	2-A, fracción I, inciso b)
3004.40.03	2-A, fracción I, inciso b)
3004.40.04	2-A, fracción I, inciso b)
3004.40.05	2-A, fracción I, inciso b)
3004.40.99	2-A, fracción I, inciso b)
3004.50.01	2-A, fracción I, inciso b)
3004.50.02	2-A, fracción I, inciso b)
3004.50.03	2-A, fracción I, inciso b)
3004.50.04	2-A, fracción I, inciso b)
3004.50.99	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.01	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.02	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.03	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.04	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.05	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.06	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.07	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.08	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.09	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.10	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.11	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.12	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.13	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.14	2-A, fracción I, inciso b)

3004.90.15	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.16	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.17	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.18	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.19	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.20	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.21	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.22	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.23	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.24	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.25	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.26	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.27	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.28	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.29	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.30	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.31	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.32	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.34	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.35	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.36	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.37	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.38	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.39	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.40	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.41	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.43	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.44	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.45	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.46	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.47	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.48	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.49	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.50	2-A, fracción I, inciso b)
3004.90.99 ^A	2-A, fracción I, inciso b)
3005.90.01 ^A	2-A, fracción I, inciso b)
3006.60.01	2-A, fracción I, inciso b)

A Únicamente cuando sean medicinas de patente.

.....

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Ana Margarita Ríos Farjat**- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2019-7302 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-7302

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 01 de marzo de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número **500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019**, emitido por la Lic. Cintia Aidee Jauregui Serratos Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	ABR1111151M7	ABRECHT, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-03-2018-9225 de fecha 14 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	5 de octubre de 2018
2.	ACI120209FE8	ANÁLISIS CULTURAL E INTELECTUAL DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2019-0354 de fecha 23 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	30 de enero de 2019
3.	ACS141218HE0	AGRO-COMERCIALIZADORA CM DE SINALOA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-03359 de fecha 28 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	1 de febrero de 2019
4.	ACS1505153AA	ASESORES CORPORATIVOS SESSA, S.C.	500-43-03-04-01-2018-7449 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	7 de enero de 2019
5.	AEC111111ENA	VBE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-39-00-02-02-2019-1403 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	19 de febrero de 2019
6.	AED100211SS7	ARQUIDISEÑO EDASE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5147 de fecha 14 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de febrero de 2019
7.	AEO160205545	ANALISIS DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS, S.C.	500-35-00-06-01-2019-1944 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	6 de febrero de 2019
8.	AESB891031J38	ALEJO SALVADOR BERTHA ALICIA	500-50-00-01-2018-12972 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	31 de octubre de 2018
9.	AEX110803EV9	ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA XENNO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6297 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	31 de enero de 2019
10.	AFR160829H22	ACDITUNEK FRAMEWORK, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2019-1083 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	7 de febrero de 2019
11.	AIC0301272M8	ARRENDADORA INMOBILIARIA DE CELAYA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2018-12556 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	18 de enero de 2019
12.	ALS1403245K3	ALARMAS, LIMPIEZA Y SEGURIDAD PRIVADA MO-RO, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2018-4209 de fecha 5 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	25 de octubre de 2018
13.	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2018-29076 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	18 de diciembre de 2018
14.	BAV160427FYA	BERATUNG AVANZADA, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-03-2018-28550 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	17 de enero de 2019
15.	BDM080603KH6	BLUNDERBUSS COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-15866 de fecha 30 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	10 de diciembre de 2018
16.	BFS120620N29	BEST FACTORY DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2019-2023 de fecha 17 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	28 de enero de 2019
17.	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6067 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	11 de febrero de 2019
18.	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-73-05-11-04-2018-7076 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	24 de enero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
19.	CACJ850624769	CANUL CANUL JUAN ANTONIO	500-69-00-04-01-2018-27188 de fecha 14 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	31 de enero de 2019
20.	CAL0912057E6	CORPORATIVO ALEJA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5146 de fecha 13 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de febrero de 2019
21.	CAME721204BR8	CAMACHO MARQUEZ EDGAR	500-35-00-06-01-2019-3559 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	5 de febrero de 2019
22.	CAS151228ZJ1	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SEUL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6306 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	31 de enero de 2019
23.	CC1110124S48	CIML COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-08-01-2018-7304 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	6 de diciembre de 2018
24.	CCM1210299Z1	COMERCIALIZADORA CASA MARNE, S.A. DE C.V.	500-39-00-01-01-2018-10871 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	30 de noviembre de 2018
25.	CCP141211526	COPSY COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-1548 de fecha 22 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	29 de enero de 2019
26.	CCS140304MF3	CORPORACIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-09080 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	13 de febrero de 2019
27.	CDA120601QB9	CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO ALTIS, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-02-2018-6247 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	28 de enero de 2019
28.	CEX150917B85	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES XAKYBA, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-04-02-2018-27180 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	8 de enero de 2019
29.	CFC140911IC8	CRECIMIENTO Y FOMENTO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-02-2019-1419 de fecha 8 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	14 de febrero de 2019
30.	CIP1202205C8	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y PROVEEDURIA KUMAL, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2019-2020 de fecha 17 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	14 de febrero de 2019
31.	CNE1409255U1	COMERCIALIZADORA NEDSOL, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2019-01074 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	29 de enero de 2019
32.	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-09064 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	12 de febrero de 2019
33.	COR100812SN3	CORMEX COMPANY, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6258 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	31 de enero de 2019
34.	CRA070529Q75	COMERCIALIZADORA RAMAJA, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2018-12880 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	18 de enero de 2019
35.	CSC1601157V6	CORPORATIVO EN SISTEMAS CETUS, S. DE R.L. DE C.V. // ANTES CORPORATIVO EN SISTEMAS CETUS S.A.P.I. DE C.V.	500-52-00-05-00-2019-00608 de fecha 23 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"	31 de enero de 2019
36.	CSE961029A61	CAPACITACION Y SELECCIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6296 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	31 de enero de 2019
37.	CSO150901PC5	COHENSOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2018-14670 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	14 de diciembre de 2018
38.	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-10756 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	28 de enero de 2019
39.	CVA120209PP7	CONSTRUCTORA DEL VALLE & ALTIPLANO EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17439 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	23 de enero de 2019
40.	CZX1103287H3	CORPORATIVO Z100, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5193 de fecha 13 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de febrero de 2019
41.	DAD1108023J4	DESENLACE ADMINISTRATIVO, S.C.	500-46-00-05-02-2019-6311 de fecha 29 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	31 de enero de 2019
42.	DCA1407082T6	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ALTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32186 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de febrero de 2019
43.	DCI1109084N1	DESARROLLO COMERCIAL ITA, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-6502 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	18 de diciembre de 2018
44.	DDE111021ET7	DEP DISEÑOS ESTRATEGICOS EMPRESARIALES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6302 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	31 de enero de 2019
45.	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3433 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	25 de enero de 2019
46.	DIF150611HJ9	DESARROLLO INTEGRAL FRIGA, S. A. DE C. V.	500-27-00-08-02-2018-08869 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	25 de enero de 2019
47.	DIM1208101E2	DISTRIBUIDORA PARA LA INDUSTRIA METALMECANICA, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2018-024240 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	14 de diciembre de 2018
48.	DMC100225V92	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y COSMETICOS, S.A.P.I. DE C.V.	500-73-02-04-3-2019-1235 de fecha 1 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	12 de febrero de 2019
49.	DSA120924CM2	DEO SERVICIOS AVANZADOS INDUSTRIALES E COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2018-05662 de fecha 9 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	16 de octubre de 2018
50.	EAL121001C12	ECOR ALUMINIO, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-15822 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	14 de enero de 2019
51.	EAM1512171D2	EXTRACOMERCIOS EN AGROMAYOREO MATERIALES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2018-9228 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	11 de diciembre de 2018
52.	EEI0708242R2	EXPORTADORA E IMPORTADORA INTERIORIZATTE, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-29877 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	14 de febrero de 2019
53.	FFE120824B3	FUESI FUNCIONAMIENTO ESPECIALIZADO INDEPENDIENTE, S.C.	500-51-00-05-03-2019-03591 de fecha 28 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	5 de febrero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
54.	FOSR950416QQ5	FLORES SANCHEZ RICARDO	500-46-00-05-02-2018-17453 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	1 de febrero de 2019
55.	FPA150909J78	FINN PARTNERSHIP, S.A. DE C.V.	500-41-00-01-01-2019-1084 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	7 de febrero de 2019
56.	FYJ140818AY1	FIND YOUR JOB, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-6475 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	9 de enero de 2019
57.	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-39-00-06-01-2018-11372 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	10 de enero de 2019
58.	GARE7001034W0	GARCIA ROJO ELVIA PATRICIA	500-50-00-05-01-2018-15022 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	25 de enero de 2019
59.	GCB1012159G7	GRUPO CIDAR BUSINESS BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6300 de fecha 28 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	29 de enero de 2019
60.	GCE000329EG6	GUTIERREZ Y CERVANTES S.C. DE R.L. DE C.V.	900-05-02-00-00-2019-303 de fecha 29 de enero de 2019	Administración General de Grandes Contribuyentes	11 de febrero de 2019
61.	GCE1008262I0	GLABAL CRECIMIENTO EN CUENTAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-39-00-02-02-2019-01410 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	11 de febrero de 2019
62.	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3440 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	25 de enero de 2019
63.	GDA091219717	GLOBAL DESARROLLO & IMPLEMENTACION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-03-2019-1404 de fecha 8 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	14 de febrero de 2019
64.	GIM130307IAA	GIMPZA, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-05-02-2018-9286 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	13 de diciembre de 2018
65.	GIP1010266I8	GRUPO INDUSTRIAL PROMANSE, S.A.	500-44-00-00-00-2018-09095 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	21 de enero de 2019
66.	GMP120329Q16	GRUPO MARK PROMOCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5169 de fecha 11 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2019
67.	GORG6405173H9	GOMEZ REYES MA GUADALUPE	500-08-00-03-00-2018-024249 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	24 de enero de 2019
68.	GPA091231U2A	GRUPO PAVEMOR, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-35067 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2019
69.	GPT120511881	GESTORIA PROFESIONAL DE TALENTO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-6481 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	7 de diciembre de 2018
70.	GTE150901MX2	GRUSS TECH, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-03-2019-01547 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	15 de febrero de 2019
71.	GTR130717AE3	GRUPO TEXTILES RIMBO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2019-01076 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	21 de enero de 2019
72.	HEI140812LK8	HEILIGER, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-02-2019-1414 de fecha 8 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	14 de febrero de 2019
73.	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-63-00-05-03-2019-1072 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	12 de febrero de 2019
74.	IAU1302208YA	IMPULSORA AU, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2019-1152 de fecha 18 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	29 de enero de 2019
75.	IDP140417RN3	INGENIERIA DESARROLLOS Y PROYECTOS ZAES, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2019-01298 de fecha 28 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	5 de febrero de 2019
76.	IEL081119DM3	IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LUJO, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-02-2019-00312 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	30 de enero de 2019
77.	IES10121646A	INOVACION DE EMPRESAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-09-00-2019-1517 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	7 de febrero de 2019
78.	ILD101118AT3	INICIATIVA LDM, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2018-12881 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	18 de enero de 2019
79.	INT1611225X9	INTEGRASUAR, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2018-8792 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	6 de diciembre de 2018
80.	IRL121019IHA	INDUSTRIAS RLC, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-03592 de fecha 28 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	5 de febrero de 2019
81.	JAHCS012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-39-00-06-01-2018-11374 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	14 de diciembre de 2018
82.	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3432 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	25 de enero de 2019
83.	JUQR6712072Q6	JUAREZ QUIROZ RAUL	500-63-00-04-01-2019-1262 de fecha 29 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	5 de febrero de 2019
84.	JVA920924K93	J VALE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-02-2019-4305 de fecha 11 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	13 de febrero de 2019
85.	LCO161007UE3	LARENT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2019-10095 de fecha 23 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	30 de enero de 2019
86.	LDL150602GR4	LOOKIMA DIRECCION, LOGISTICA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3997 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	30 de enero de 2019
87.	LNC101215CR3	"LA NORIA DE CULIACAN", S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6287 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	28 de enero de 2019
88.	MAY1010147H1	MULTICONSTRUCTORA AYASIL, S.A. DE C.V.	500-09-00-01-04-2019-0250 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	24 de enero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
89.	MAZ120926517	MAZATECH, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2018-12555 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	18 de enero de 2019
90.	MCO150508943	MIPP. CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-7318 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	14 de diciembre de 2018
91.	MES121115G25	MILAN ESTRATEGIAS, S.A. DE C.V.	500-18-00-04-02-2019-480 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	6 de febrero de 2019
92.	MPB130304P26	MYRICA PROMOCION DE BIENES, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-1531 de fecha 13 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	20 de febrero de 2019
93.	MR1990519QZ7	MUNDO DE RIEGO, S.A. DE C.V.	500-43-03-08-00-2018-7302 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	14 de enero de 2019
94.	MSI160224C86	MATERIALES Y SERVICIOS INDUSTRIALES MATSIND, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-4518 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	8 de febrero de 2019
95.	MTM150324394	MAQUILAS TEXTILES MADIVA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17443 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	14 de febrero de 2019
96.	MTS141023KL3	MAQUILA TEXTIL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2019-01088 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	29 de enero de 2019
97.	MVO150904F31	MULTISERVICIOS VOSSEN, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-03795 de fecha 29 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	6 de febrero de 2019
98.	NAS130925D08	NUCAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-01-2018-10036 de fecha 10 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	10 de enero de 2019
99.	NCE1504137H3	NWA DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-09069 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	15 de enero de 2019
100.	NJE150325F86	NEGOCIOS J.E.E. ESPECIALIZADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7272 de fecha 13 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de febrero de 2019
101.	NSD160205RJ2	NUEVOS SISTEMAS DE DIRECCION Y OPERACION, S.C.	500-35-00-06-01-2019-1945 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	6 de febrero de 2019
102.	OEX141001U85	OPERADORA EMPRESARIAL XANY, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-04-02-2018-27537 de fecha 19 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	29 de enero de 2019
103.	OME151229NH6	OBRA MATERIALES Y EQUIPO NARA, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6312 de fecha 28 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	1 de febrero de 2019
104.	OPG161221711	OBRAS Y PROYECTOS GRM, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2019-0088 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	22 de enero de 2019
105.	OPY151105CX3	OPYSE, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-01-2018-8732 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	17 de enero de 2019
106.	OSM090504CRA	OIL SUPLIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-1151 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	21 de enero de 2019
107.	PAM140327BJ7	PAYROLLING & MARKETING, S. DE R.L. DE C.V.	500-55-00-03-00-2019-752 de fecha 11 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	24 de enero de 2019
108.	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3419 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	31 de enero de 2019
109.	PAT141209KJ0	PATNA, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2018-1850 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	6 de febrero de 2019
110.	PCG111212D55	PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA GARETH, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6292 de fecha 29 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	5 de febrero de 2019
111.	PCG120713HCA	PHIDEM CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-02-2019-1424 de fecha 8 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	14 de febrero de 2019
112.	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-50-00-01-2018-13074 de fecha 5 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	11 de octubre de 2018
113.	PGL120522CP2	PLANEACION GLOBAL 2020, S.A. DE C.V.	500-43-03-08-01-2018-7303 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	6 de diciembre de 2018
114.	PIE1201114J0	PUBLICIDAD E IMPRESIÓN ESPECIALIZADA, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-04-01-2019-03699 de fecha 20 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	26 de febrero de 2019
115.	PIS151223861	PUBLICIDAD E IMAGEN DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-04-01-2019-03700 de fecha 20 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	26 de febrero de 2019
116.	PPN0102153H0	PROMOTORES PROFESIONALES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	500-52-00-05-00-2018-11381 de fecha 3 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"	18 de diciembre de 2018
117.	PUB120813JH5	PUBLIKIM, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-06-01-2019-3366 de fecha 15 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	21 de febrero de 2019
118.	REG130222TK7	REGIOMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2019-2135 de fecha 29 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	6 de febrero de 2019
119.	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-43-03-08-01-2018-7268 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	4 de diciembre de 2018
120.	ROGM6106142H2	RODRIGUEZ GUERRERO MARIO ALBERTO	500-72-05-01-02-2018-5415 de fecha 19 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	30 de enero de 2019
121.	ROP120627QI5	RECURSOS OPERATIVOS Y DE PERSONAL ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	500-63-00-05-03-2019-1422 de fecha 14 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	21 de febrero de 2019
122.	RRC0407161V4	RGL REYNA CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-01-2018-07499 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	9 de enero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
123.	SAC1301175A0	SYSTEM & COMPUTATION MONZABIQUE, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15146 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	27 de noviembre de 2018
124.	SAD091026H18	SISTEMAS AVANZADOS DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-02-2019-00323 de fecha 8 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	14 de febrero de 2019
125.	SAO150417SU8	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OAX, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-02-2019-1423 de fecha 8 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	14 de febrero de 2019
126.	SAVA7803067H4	SALAS VALLE ALEJANDRO	500-35-00-06-01-2019-1942 de fecha 22 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	18 de febrero de 2019
127.	SAZ1512289X3	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6307 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	31 de enero de 2019
128.	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3405 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	23 de noviembre de 2018
129.	SEA1302188MA	SOLUCIONES EMPRESARIALES ADDERH, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-04-2018-12557 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	18 de enero de 2019
130.	SEA160613U52	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS YAREL, S.A.P.I. DE C.V.	900-05-02-00-00-2019-304 de fecha 23 de enero de 2019	Administración General de Grandes Contribuyentes	31 de enero de 2019
131.	SEH1006183Y6	IDEAS E INNOVACIÓN EN SERVICIOS EXTERNOS, S.A. DE C.V. // ANTES SERVICIOS ESPECIALIZADOS HIDROCALIDOS, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2018-029923 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	30 de enero de 2019
132.	SEJC8706293V9	SERRANO JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	500-37-00-04-03-2018-17704 de fecha 30 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	15 de enero de 2019
133.	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6065 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	10 de enero de 2019
134.	SIE131205PE8	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES FRAGAR, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6315 de fecha 29 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	5 de febrero de 2019
135.	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6062 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	7 de enero de 2019
136.	SLP161011BJA	SOLUCION LEGAL PACIOLI, S.C.	500-51-00-05-03-2019-03964 de fecha 31 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	1 de febrero de 2019
137.	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3418 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	31 de enero de 2019
138.	SOL1504093D5	SOLUSEC, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2018-07866 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	21 de enero de 2019
139.	SPB1304291M0	SERVICIOS DE PROMOTORIA B&A, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6293 de fecha 25 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	29 de enero de 2019
140.	SPB1506222P0	SERVICIOS PROFESIONALES BSB, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-04-01-2019-03698 de fecha 20 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	26 de febrero de 2019
141.	SPE1411218X4	SSTAR PEN, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-03-2019-01663 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	15 de febrero de 2019
142.	SPE150525HA6	SYS PROYECTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-03-2019-1427 de fecha 12 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	18 de febrero de 2019
143.	STO040909P91	SAETO Y COMPAÑIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-3558 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de febrero de 2019
144.	TALR5009157X9	TAPIA LEMUS MARIA ROSA	500-29-00-05-01-2018-5981 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	4 de diciembre de 2018
145.	TCO080402KY3	TERABA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-39-00-02-02-2019-1402 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	11 de febrero de 2019
146.	TCR140911G54	TIEMPO DE CRECER, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-02-2019-1415 de fecha 8 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	14 de febrero de 2019
147.	TDI1106202D6	TEEK DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-6484 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	23 de enero de 2019
148.	TEE130712SD6	TRANSCOMER EXPORTACION E IMPORTACION COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2019-0090 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	23 de enero de 2019
149.	TMS130717T27	TEXTILES Y MAQUILAS SADAR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2019-1112 de fecha 11 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	21 de enero de 2019
150.	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-01-2018-11376 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	14 de enero de 2019
151.	UIGM710510CF1	URIBIA GONZALEZ MARCO ANTONIO	500-69-00-04-01-2018-27206 de fecha 14 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	6 de febrero de 2019
152.	UJK160217AV5	UNIFORMEX J&K, S.C.	500-55-00-03-00-2018-1886 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	22 de enero de 2019
153.	VARE671013T10	VARGAS RAMIREZ EDUARDO	500-27-00-06-01-2019-01363 de fecha 17 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	29 de enero de 2019
154.	VEAG901103AD7	VELAZQUEZ ALTES GUSTAVO	500-63-00-04-01-2019-1161 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	21 de enero de 2019
155.	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-54-00-02-01-2018-3439 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	25 de enero de 2019
156.	ZCO100217CNA	ZUMSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-39-00-03-01-2019-01413 de fecha 31 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	12 de febrero de 2019

OFICIO 500-05-2019-7297 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-7297

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en la regla 1.4., último párrafo, inciso a) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la relación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 25 de febrero de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-7297** de fecha 25 de febrero de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGP831206P42	AMAYA GONZALEZ PAULINA	500-17-00-02-00-2018-0969 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					11 de julio de 2018	12 de julio de 2018
2	ACO111028CW4	ARTENAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-01-2017-16165 de fecha 17 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	30 de mayo de 2017	22 de junio de 2017				
3	ADA090220FG8	ADAMAQUIS, S.A. DE C.V.	500-45-00-06-01-2017-29853 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"			14 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017		
4	AES1306215A3	ANÁLISIS Y ESTUDIOS SAQARA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15408 de fecha 31 de mayo de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			13 de junio de 2016	14 de junio de 2016		
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-03447 de fecha 11 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					3 de julio de 2018	4 de julio de 2018
6	AMA131204V47	ANALISIS DE MERCADOS ABC, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-5870 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	18 de mayo de 2018	12 de junio de 2018				
7	AME1311081A5	AMECAVSI SERVICIOS, S.C.	500-04-00-00-00-2017-20615 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
8	AUFE6806307N2	AUSES FLORES ELIGIO	500-17-00-02-00-2018-0869 de fecha 13 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					11 de julio de 2018	12 de julio de 2018
9	BAN130228EE1	B1ANT, S.C.	500-32-00-04-01-2018-26238 de fecha 11 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					13 de julio de 2018	30 de julio de 2018
10	BARM510210AM0	BASURTO RAMOS MARIO	500-04-00-00-00-2017-17724 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017		
11	CCO891117LR4	CORPORACIÓN COLORADO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32176 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica			6 de octubre de 2017	9 de octubre de 2017		
12	CEO101230AE3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES OROZCO REGALADO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8303 de fecha 21 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					28 de febrero de 2017	1 de marzo de 2017
13	CGR130313D78	CHECOM GRUPO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37674 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016		
14	CHT140805HL6	COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO, A.C.	500-04-00-00-00-2017-33901 de fecha 31 de agosto de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
15	CKE120502ID5	CONSTRUCTORA KEDMEX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37598 de fecha 10 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	24 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2017				
16	CLB010330TDA	CLUB LAGOON BEACH Y MARINA, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-01-2016-007788 de fecha 31 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"			5 de septiembre de 2016	6 de septiembre de 2016		
17	CM1131024FB8	COMERCIALIZADORA MITSUI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15229 de fecha 28 de abril de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	7 de junio de 2016	30 de junio de 2016				
18	CORF660712HS8	CORRAL RAMÍREZ FERNANDO	500-04-00-00-00-2017-30573 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					14 de agosto de 2017	15 de agosto de 2017
19	CVE150818CT6	COMERCIALIZADORA VEZCU, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6661 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			7 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
20	DASN870930R62	DABERKOW SIERRA NORMAN DANIEL	500-04-00-00-00-2016-38096 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			5 de enero de 2017	6 de enero de 2017		
21	DEN1310217L6	DINÁMICA EMPRESARIAL NEOX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15235 de fecha 28 de abril de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de junio de 2016	4 de agosto de 2016				
22	DES130220L78	DESARROLLADORA 3.14, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43709 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					4 de abril de 2017	5 de abril de 2017
23	EAD130715F19	EMPLOYERS AND ADMINISTRATION, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-30574 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
24	EAMM510328KR8	ESTRADA MARTÍNEZ MARGARITA	500-04-00-00-00-2017-6586 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					27 de enero de 2017	30 de enero de 2017
25	EGC140704I03	ELIT GUTIÉRREZ COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40810 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					24 de noviembre de 2017	27 de noviembre de 2017
26	FBU160628FTA	F BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29590 de fecha 29 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
27	GDE070702KZ5	GMF DEVELOPMENT, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-8170 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2018	21 de mayo de 2018				
28	GVI100428IM8	GRUPO VITECE, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-9862 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					24 de mayo de 2018	25 de mayo de 2018
29	HQM10040416A	HIGH QUALITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-6159 de fecha 2 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	6 de abril de 2018	2 de mayo de 2018				
30	ICF100505IC6	INDUSTRIA Y COMERCIAL FU & FU, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-16733 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
31	IME130827EE8	INTEGRADORA METRO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-1911 de fecha 3 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"			5 de enero de 2017	6 de enero de 2017		
32	KAN071109PQ0	KANENI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29744 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
33	LDI1012302Q7	LATITUD 17 IDEAS Y CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-8304 de fecha 21 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					23 de febrero de 2017	24 de febrero de 2017
34	LIMD931019QS2	LIMON MACIEL DIEGO MAXIMILIANO	500-04-00-00-00-2016-38094 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			5 de enero de 2017	6 de enero de 2017		
35	LIY121218D4A	LOGISTICA INTEGRAL YUCATECA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-02388 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"			2 de febrero de 2017	3 de febrero de 2017		
36	LPB120131EA2	LIMPIEZAS PROFESIONALES BARSE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-561 de fecha 17 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					30 de enero de 2018	31 de enero de 2018
37	LUHH890326AC2	LUNA HERNÁNDEZ HECTOR JAIME	500-04-00-00-00-2017-6587 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			2 de febrero de 2017	3 de febrero de 2017		
38	MAR050805JK2	MARMACO, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2018-3353 de fecha 18 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"			20 de abril de 2018	23 de abril de 2018		
39	MCO101209DH1	MASO CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2015-30932 de fecha 3 de septiembre de 2015	Administración Central de Fiscalización Estratégica			7 de octubre de 2015	8 de octubre de 2015		
40	MCP1310281H9	MINERA CARBONIFERA PAYAN, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2018-1091 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			26 de abril de 2018	27 de abril de 2018		
41	NAE151104DW9	NOGAL & ENCINO CO, S.A. DE C.V.	900-03-06-00-00-2018-546 de fecha 19 de junio de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes					21 de junio de 2018	22 de junio de 2018
42	NASV700526DLA	NAVA SALGADO VÍCTOR MANUEL	500-28-00-04-00-2018-03446 de fecha 11 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					9 de julio de 2018	10 de julio de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
43	NOP140123QJ5	NOPAC, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-13594 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					19 de diciembre de 2017	20 de diciembre de 2017
44	OCT120507G33	OPERADORA DE CAMPAMENTOS TIME, S. DE R.L. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-02995 de fecha 25 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					4 de junio de 2018	5 de junio de 2018
45	PCG1202157Y5	PROCESO COMERCIAL GENERAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9750 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					16 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
46	PIR1601219I9	PIROVETTE, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-6184 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					17 de mayo de 2018	18 de mayo de 2018
47	PIX1201303U4	PROVEEDORA DE INSUMOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-17036 de fecha 21 de junio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					28 de junio de 2018	29 de junio de 2018
48	PPU0911174A1	PURPLE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2017-09365 de fecha 20 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			24 de enero de 2017	25 de enero de 2017		
49	RCR141120TF6	RORY CROWN, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2018-14125 de fecha 6 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					25 de abril de 2018	26 de abril de 2018
50	SAL091202NT9	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-04432 de fecha 9 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"			23 de mayo de 2018	24 de mayo de 2018		
51	SALF681009K44	SANABRIA LARA FELIPE	500-74-04-01-01-2018-27788 de fecha 28 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			4 de junio de 2018	5 de junio de 2018		
52	SCA120823GUA	SERVICIOS COOPERATIVOS DEL ATLANTICO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2018-1229 de fecha 12 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	25 de abril de 2018	21 de mayo de 2018				
53	SIO130415F55	SIMEC INTERNATIONAL 8, S.A. DE C.V.	900-03-05-00-00-2018-1061 de fecha 10 de julio de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes			12 de julio de 2018	13 de julio de 2018		
54	SIX140129A30	SOLUCIONES INTEGRALES XAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29907 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					8 de enero de 2018	9 de enero de 2018
55	SOA130621QG8	SERVICIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS NOBEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37647 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			17 de octubre de 2016	18 de octubre de 2016		
56	SOP140721J94	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE Y PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14310 de fecha 28 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			2 de julio de 2018	3 de julio de 2018		
57	TME110328SE4	TASKMISTRESS COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-02-2017-21334 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			13 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018		
58	TOOL701029678	TORRES ORTIZ MARÍA LETICIA	500-28-00-04-00-2018-03661 de fecha 19 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					9 de julio de 2018	10 de julio de 2018
59	VIN140321J23	VILLA INVERSIONES S. A. P. I. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15231 de fecha 28 de abril de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			23 de junio de 2016	24 de junio de 2016		

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGP831206P42	AMAYA GONZALEZ PAULINA	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
2	ACO111028CW4	ARTENAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
3	ADA090220FG8	ADAMAQUIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
4	AES1306215A3	ANÁLISIS Y ESTUDIOS SAQARA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
6	AMA131204V47	ANALISIS DE MERCADOS ABC, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
7	AME1311081A5	AMECAVSI SERVICIOS, S.C.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
8	AUFE6806307N2	AUSES FLORES ELIGIO	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
9	BAN130228EE1	B1ANT, S.C.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
10	BARM510210AM0	BASURTO RAMOS MARIO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
11	CCO891117LR4	CORPORACIÓN COLORADO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
12	CEO101230AE3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES OROZCO REGALADO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
13	CGR130313D78	CHECOM GRUPO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
14	CHT140805HL6	COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO, A.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
15	CKE120502ID5	CONSTRUCTORA KEDMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
16	CLB010330TDA	CLUB LAGOON BEACH Y MARINA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
17	CMI131024FB8	COMERCIALIZADORA MITSUI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
18	CORF660712HS8	CORRAL RAMÍREZ FERNANDO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
19	CVE150818CT6	COMERCIALIZADORA VEZCU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
20	DASN870930R62	DABERKOW SIERRA NORMAN DANIEL	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
21	DEN1310217L6	DINÁMICA EMPRESARIAL NEOX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
22	DES130220L78	DESARROLLADORA 3.14, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
23	EAD130715F19	EMPLOYERS AND ADMINISTRATION, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
24	EAMM510328KR8	ESTRADA MARTÍNEZ MARGARITA	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
25	EGC140704IQ3	ELIT GUTIÉRREZ COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
26	FBU160628FTA	F BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
27	GDE070702KZ5	GMF DEVELOPMENT, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
28	GVI100428IM8	GRUPO VITECE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
29	HQM10040416A	HIGH QUALITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
30	ICF100505IC6	INDUSTRIA Y COMERCIAL FU & FU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
31	IME130827EE8	INTEGRADORA METRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
32	KAN071109PQ0	KANENI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
33	LDI101230Q27	LATITUD 17 IDEAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
34	LIMD931019QS2	LIMON MACIEL DIEGO MAXIMILIANO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
35	LIY121218D4A	LOGISTICA INTEGRAL YUCATECA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
36	LPB120131EA2	LIMPIEZAS PROFESIONALES BARSE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
37	LUHH890326AC2	LUNA HERNÁNDEZ HÉCTOR JAIME	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
38	MAR050805JK2	MARMACO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
39	MCO101209DH1	MASO CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2015-34025 de fecha 30 de octubre de 2015	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de noviembre de 2015	3 de noviembre de 2015
40	MCP1310281H9	MINERA CARBONÍFERA PAYAN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
41	NAE151104DW9	NOGAL & ENCINO CO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
42	NASV700526DLA	NAVA SALGADO VÍCTOR MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
43	NOP140123QJ5	NOPAC, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
44	OCT120507G33	OPERADORA DE CAMPAMENTOS TIME, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
45	PCG1202157Y5	PROCESO COMERCIAL GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
46	PIR160121919	PIROVETTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
47	PIX1201303U4	PROVEEDORA DE INSUMOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
48	PPU0911174A1	PURPLE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
49	RCR141120TF6	RORY CROWN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
50	SAL091202NT9	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LÓGICA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
51	SALF681009K44	SANABRIA LARA FELIPE	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
52	SCA120823GUA	SERVICIOS COOPERATIVOS DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
53	SIO130415F55	SIMEC INTERNATIONAL 8, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
54	SIX140129A30	SOLUCIONES INTEGRALES XAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
55	SOA130621QG8	SERVICIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS NOBEL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
56	SOP140721J94	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE Y PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
57	TME110328SE4	TASKMISTRESS COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
58	TOOL701029678	TORRES ORTIZ MARÍA LETICIA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
59	VIN140321J23	VILLA INVERSIONES S. A. P. I. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGP831206P42	AMAYA GONZALEZ PAULINA	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
2	ACO111028CW4	ARTENAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
3	ADA090220FG8	ADAMAQUIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
4	AES1306215A3	ANÁLISIS Y ESTUDIOS SAQARA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
6	AMA131204V47	ANÁLISIS DE MERCADOS ABC, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
7	AME1311081A5	AMECAVSI SERVICIOS, S.C.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
8	AUFE6806307N2	AUSES FLORES ELIGIO	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
9	BAN130228EE1	B1ANT, S.C.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
10	BARM510210AM0	BASURTO RAMOS MARIO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
11	CCO891117LR4	CORPORACIÓN COLORADO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
12	CEO101230AE3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES REGALADO, S.A. DE C.V. OROZCO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
13	CGR130313D78	CHECOM GRUPO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
14	CHT140805HL6	COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO, A.C.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
15	CKE120502ID5	CONSTRUCTORA KEDMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
16	CLB010330TDA	CLUB LAGOON BEACH Y MARINA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
17	CMH131024FB8	COMERCIALIZADORA MITSUI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
18	CORF660712HS8	CORRAL RAMÍREZ FERNANDO	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
19	CVE150818CT6	COMERCIALIZADORA VEZCU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
20	DASN870930R62	DABERKOW SIERRA NORMAN DANIEL	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
21	DEN1310217L6	DINÁMICA EMPRESARIAL NEOX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
22	DES130220L78	DESARROLLADORA 3.14, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
23	EAD130715F19	EMPLOYERS AND ADMINISTRATION, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
24	EAMM510328KR8	ESTRADA MARTÍNEZ MARGARITA	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
25	EGC140704IQ3	ELIT GUTIÉRREZ COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
26	FBU160628FTA	F BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
27	GDE070702KZ5	GMF DEVELOPMENT, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
28	GVI100428IM8	GRUPO VITECE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
29	HQM10040416A	HIGH QUALITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
30	ICF100505IC6	INDUSTRIA Y COMERCIAL FU & FU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
31	IME130827EE8	INTEGRADORA METRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
32	KAN071109PQ0	KANENI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
33	LDI101230Q7	LATITUD 17 IDEAS Y CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
34	LIMD931019QS2	LIMON MACIEL DIEGO MAXIMILIANO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
35	LIY121218D4A	LOGÍSTICA INTEGRAL YUCATECA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
36	LPB120131EA2	LIMPIEZAS PROFESIONALES BARSE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
37	LUHH890326AC2	LUNA HERNÁNDEZ HÉCTOR JAIME	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
38	MAR050805JK2	MARMACO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
39	MCO101209DH1	MASO CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2015-34025 de fecha 30 de octubre de 2015	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de noviembre de 2015	13 de noviembre de 2015
40	MCP1310281H9	MINERA CARBONÍFERA PAYAN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
41	NAE151104DW9	NOGAL & ENCINO CO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
42	NASV700526DLA	NAVA SALGADO VÍCTOR MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
43	NOP140123QJ5	NOPAC, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
44	OCT120507G33	OPERADORA DE CAMPAMENTOS TIME, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
45	PCG1202157Y5	PROCESO COMERCIAL GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
46	PIR160121919	PIROVETTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
47	PIX1201303U4	PROVEEDORA DE INSUMOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
48	PPU0911174A1	PURPLE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
49	RCR141120TF6	RORY CROWN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
50	SAL091202NT9	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LÓGICA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
51	SALF681009K44	SANABRIA LARA FELIPE	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
52	SCA120823GUA	SERVICIOS COOPERATIVOS DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
53	SIO130415F55	SIMEC INTERNATIONAL 8, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
54	SIX140129A30	SOLUCIONES INTEGRALES XAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
55	SOA130621QG8	SERVICIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS NOBEL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
56	SOP140721J94	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE Y PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
57	TME110328SE4	TASKMISTRESS COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
58	TOOL701029678	TORRES ORTIZ MARÍA LETICIA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
59	VIN140321J23	VILLA INVERSIONES S. A. P. I. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGP831206P42	AMAYA GONZALEZ PAULINA	500-17-00-02-00-2018-6664 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					4 de diciembre de 2018	5 de diciembre de 2018
2	ACO111028CW4	ARTENAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-01-2018-40833 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	12 de noviembre de 2018	6 de diciembre de 2018				
3	ADA090220FG8	ADAMAQUIS, S.A. DE C.V.	500-45-00-06-01-2018-22437 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"			13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018		
4	AES1306215A3	ANÁLISIS Y ESTUDIOS SAQARA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32525 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-07513 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					26 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018
6	AMA131204V47	ANALISIS DE MERCADOS ABC, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-16116 de fecha 12 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
7	AME1311081A5	AMECAVSI SERVICIOS, S.C.	500-04-00-00-00-2018-32530 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
8	AUFE6806307N2	AUSES FLORES ELIGIO	500-17-00-02-00-2018-6666 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
9	BAN130228EE1	B1ANT, S.C.	500-32-00-04-01-2018-29942 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
10	BARM510210AM0	BASURTO RAMOS MARIO	500-04-00-00-00-2018-32497 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					27 de noviembre de 2018	28 de noviembre de 2018

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
11	CCO891117LR4	CORPORACIÓN COLOPADO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29738 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de noviembre de 2018	9 de enero de 2019				
12	CEO101230AE3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES OROZCO REGALADO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32565 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de diciembre de 2018	10 de diciembre de 2018
13	CGR130313D78	CHECOM GRUPO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32554 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de diciembre de 2018	10 de diciembre de 2018
14	CHT140805HL6	COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO, A.C.	500-04-00-00-00-2018-25795 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					11 de diciembre de 2018	12 de diciembre de 2018
15	CKE120502ID5	CONSTRUCTORA KEDMEX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32555 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de diciembre de 2018	10 de diciembre de 2018
16	CLB010330TDA	CLUB LAGOON BEACH Y MARINA, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-01-2017-000910 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					30 de enero de 2017	31 de enero de 2017
17	CMI131024FB8	COMERCIALIZADORA MITSUI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32564 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de diciembre de 2018	10 de diciembre de 2018
18	CORF660712HS8	CORRAL RAMIREZ FERNANDO	500-04-00-00-00-2018-32550 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					5 de diciembre de 2018	6 de diciembre de 2018
19	CVE150818CT6	COMERCIALIZADORA VEZCU, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25980 de fecha 18 de septiembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de septiembre de 2018	18 de octubre de 2018				
20	DASN870930R62	DABERKOW SIERRA NORMAN DANIEL	500-04-00-00-00-2018-34774 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			19 de diciembre de 2018	7 de enero de 2019		
21	DEN1310217L6	DINÁMICA EMPRESARIAL NEOX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25794 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					17 de diciembre de 2018	18 de diciembre de 2018
22	DES130220L78	DESARROLLADORA 3.14, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32527 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
23	EAD130715F19	EMPLOYERS AND ADMINISTRATION, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-34767 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de enero de 2019	8 de enero de 2019
24	EAMM510328KR8	ESTRADA MARTÍNEZ MARGARITA	500-04-00-00-00-2018-32567 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					11 de diciembre de 2018	12 de diciembre de 2018
25	EGC140704IQ3	ELIT GUTIÉRREZ COMERCIALIZADOR A, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32529 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
26	FBU160628FTA	F BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-22473 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018
27	GDE070702KZ5	GMF DEVELOPMENT, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2018-29841 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			13 de diciembre de 2018	14 de diciembre de 2018		
28	GV100428IM8	GRUPO VITECE, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-30873 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					4 de diciembre de 2018	5 de diciembre de 2018
29	HQM10040416A	HIGH QUALITY MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-27262 de fecha 4 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					12 de octubre de 2018	15 de octubre de 2018
30	ICF100505IC6	INDUSTRIA Y COMERCIAL FU & FU, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-23209 de fecha 8 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					13 de diciembre de 2017	14 de diciembre de 2017
31	IME130827EE8	INTEGRADORA METRO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2018-6779 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	22 de noviembre de 2018	17 de diciembre de 2018				
32	KAN071109PQ0	KANENI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25796 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					10 de diciembre de 2018	11 de diciembre de 2018
33	LDI101230QZ7	LATITUD 17 IDEAS Y CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32505 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					28 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018
34	LIMD931019QS2	LIMON MACIEL DIEGO MAXIMILIANO	500-04-00-00-00-2018-29578 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de noviembre de 2018	17 de diciembre de 2018				

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
LIY121218D4A	LOGISTICA INTEGRAL YUCATECA, S.A. DE C.V.	500-69-00-05-01-2018-22590 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"			19 de octubre de 2018	22 de octubre de 2018		
LPB120131EA2	LIMPIEZAS PROFESIONALES BARSE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32176 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de diciembre de 2018	11 de diciembre de 2018
LUHH890326AC2	LUNA HERNÁNDEZ HÉCTOR JAIME	500-04-00-00-00-2018-32526 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
MAR050805JK2	MARMACO, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2018-11767 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					14 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018
MCO101209DH1	MASO CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21405 de fecha 7 de junio de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de junio de 2016	10 de junio de 2016
MCP1310281H9	MINERA CARBONIFERA PAYAN, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2018-5931 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	23 de noviembre de 2018	18 de diciembre de 2018				
NAE151104DW9	NOGAL & ENCINO CO, S.A. DE C.V.	900-03-06-00-00-2018-768 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración General de Contribuyentes					13 de diciembre de 2018	14 de diciembre de 2018
NASV700526DLA	NAVA SALGADO VÍCTOR MANUEL	500-28-00-04-00-2018-07308 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					14 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018
NOP140123QJ5	NOPAC, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-04981 de fecha 24 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					24 de mayo de 2018	25 de mayo de 2018
OCT120507G33	OPERADORA DE CAMPAMENTOS TIME, S. DE R.L. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-07362 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					22 de noviembre de 2018	23 de noviembre de 2018
PCG1202157Y5	PROCESO COMERCIAL GENERAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32566 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de diciembre de 2018	10 de diciembre de 2018
PIR160121919	PIROVETTE, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-29201 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					1 de noviembre de 2018	5 de noviembre de 2018
PIX1201303U4	PROVEEDORA DE INSUMOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25793 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					10 de diciembre de 2018	11 de diciembre de 2018
PPU0911174A1	PURPLE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-01-2018-12581 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			29 de junio de 2018	2 de julio de 2018		
RCR141120TF6	RORY CROWN, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2018-30072 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					12 de diciembre de 2018	13 de diciembre de 2018
SAL091202NT9	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-12353 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"			28 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018		
SALF681009K44	SANABRIA LARA FELIPE	500-74-04-01-01-2018-11398 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			30 de noviembre de 2018	3 de diciembre de 2018		
SCA120823GUA	SERVICIOS COOPERATIVOS DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2018-1728 de fecha 24 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	26 de octubre de 2018	22 de noviembre de 2018				
SIO130415F55	SIMEC INTERNATIONAL S, S.A. DE C.V.	900-03-05-00-00-2018-10124 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración General de Contribuyentes			11 de diciembre de 2018	12 de diciembre de 2018		
SIX140129A30	SOLUCIONES INTEGRALES XAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-22658 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
SOA130621QG8	SERVICIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS NOBEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-34777 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					7 de enero de 2019	8 de enero de 2019
SOP140721J94	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE Y PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32778 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			12 de diciembre de 2018	13 de diciembre de 2018		
TME110328SE4	TASKMISTRESS COMPANY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-12816 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			12 de septiembre de 2018	13 de septiembre de 2018		
TOOL701029678	TORRES ORTIZ MARÍA LETICIA	500-28-00-04-00-2018-07261 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018
VIN140321J23	VILLA INVERSIONES S. A. P. I. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32496 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					29 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018

INDICE**PODER LEGISLATIVO****CAMARA DE SENADORES**

Oficio por el que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores otorga su consentimiento para que la Cámara de Diputados suspenda sus sesiones por más de tres días, como lo señala la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	2
--	---

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, y sus anexos 1-A, 4, 21, 22 y 27.	2
Oficio 500-05-2019-7302 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.	15
Oficio 500-05-2019-7297 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.	21

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

